

# **VERSIÓN PÚBLICA**

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



PRESENTE

### MINISTERIO DE SALUD UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA



SEÑORES: **JOSE SAMUEL MONTES VASQUEZ** (JM DISTRIBUCIONES) 25 AVENIDA NORTE No. 1132 LOCAL No. 1, SAN SALVADOR TEL.: 2516-4712

ORDEN NÚMERO: 110/2016
SOLICITUD No. 70/2016
FECHA: 21 DE ABRIL 2016
ESTE DOCUMENTO SE DISTRIBUYO:

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR A MÁS TARDAR EN (10) DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN EL AL-MACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE NO. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2591-7854/2591-7855, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

**DEPENDENCIA SOLICITANTE:** DIRECCIÓN DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN FORMA DE PAGO:

PROYECTO EMPODERAMIENTO DE MUJERES, INDIVIDUOS, FAMILIAS Y COMUNIDADES

		ALUD MATERNA E INFANTIL (MIFC)			
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 62501030  ESCRITORIO SECRETARIAL.  SE OFRECE: ESCRITORIO SECRETARIAL.  LAMINA DE 1/327, BAJO NORMA CON SOLDADURA MIG, CON 2 GAVETAS AL LADO DERECHO Y 1 GAVETA CENTRAL CON CHAPA DE SEGURIDAD, PINTURA EN POLVO, HORNEADO A 400 GRADOS, TACOS DE HULE. MEDIDAS: 1.20 MT, LARGO: 0.75 MT, ALTO: 0.70 MT DE ANCHO, SUPERFICIE DE MADERA DE 3-CMS DE ESPESOR, BASE METALICA EN COLOR NEGRA GAVETAS MONTADAS SOBRE DESLIZADEROS PARA TRABAJO PESADO. CINCHO AHULADA EN EL CONTORNO DE LA CUBIERTA. PATAS CON REGATONES DE HULE GRUESO Y LISO. GAVETA CENTRAL TIENE CIERRE SIMULTANEO PARA EL RESTO DE GAVETAS CON DOS LLAVES Y CON COMPARTIMIENTO PARA LAPICES, CLIPS ETC. GARANTIA: 18 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICACION.  FORMA. TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO La cancelación se hará mediante cheque en dólares de los Estados Unidos de América. En el Área de Fondos Externos - UFI del Ministerio de Salud -MINSAL, en las oficinas centrales del Ministerio de Salud -MINSAL, en las oficinas centrales del Ministerio de Salud -MINSAL, en las oficinas centrales del Ministerio de Salud -MINSAL, en las oficinas centrales del Ministerio de Salud -MINSAL, en las oficinas centrales del Ministerio de Salud -MINSAL, en las oficinas centrales del Ministerio de Salud. La factura emitida deberá ser de consumidor final en (ventas afectas) a nombre de: Proyecto "Empoderamiento de Mujeres, Individuos, Familias y Comunidad (MIFC). Incluyendo en la factura: No. de Orden de Compra, precio unitario y Total, detalle del bien o servicio y la retención del uno por ciento (100%) como anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), original de acta de recepción firmada y sellada por el administrador de la orden de compra, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, para efectos de control de la orden de compra. Por Resolución Numero 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Balud, ha sido designado	2	C/U	\$ 120.00	\$ 240.00
	PASA				\$ 240.00

CONT. ORDEN DE COMPRA No. 110/2016

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	VIENE	<b></b>			\$ 240.00
	EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.  LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA DRA. EVA MARÍA MATEU DE ACEVEDO, COLABORADORA TÉCNICA MÉDICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA DIRECCION DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN; TEL.: 2205-7339; CORREO.: eva.mateu@gmail.com; QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDA MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.				
	TOTAL IVA INCLUIDO				\$ 240.00

TOTAL EN LETRAS:

SON: DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES......\$ 240.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO: (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI- 315); ES ENTENDIDO QUE SI VENCIDO EL EJERCICIO FISCAL, NO SE LOGRA LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA CON EL CIFRADO PRESUPUESTARIO CONSTITUIDO PARA TALES EFECTOS, EL MINSAL PODRÁ INCORPORARLE EL CIFRADO PRESUPUESTARIO QUE CORRESPONDA AL NUEVO EJERCICIO FISCAL.

DESTINO: DIRECCIÓN DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

ODVORMAL CUMUNICADANTE	POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
ORIGINAL: SUMINISTRANTE COPIA 1: ALMACÉN Y/O SITIO DE RECEPCIÓN. COPIA 2: UFI COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE. COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES. COPIA 5: ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA	AUTORIZÓ:	ES CONFORME:
	DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

CONT. ORDEN DE COMPRA No. 110/2010

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	VIENE				\$ 240.00
	EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.	9 8	2 (2.00		
	LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA DRA. EVA MARÍA MATEU DE ACEVEDO, COLABORADORA TÉCNICA MÉDICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA DIRECCION DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN; TEL.: 2205-7339; CORREO.: eva.mateu@gmailcom; QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDA MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.				
		ar ya ya akiya			
	TOTAL IVA INCLUIDO				\$ 240.00

TOTAL EN LETRAS:

SON: DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES.....\$ 240.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO: (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI- 315); ES ENTENDIDO QUE SI VENCIDO EL EJERCICIO FISCAL, NO SE LOGRA LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA CON EL CIFRADO PRESUPUESTARIO CONSTITUIDO PARA TALES EFECTOS, EL MINSAL PODRÁ INCORPORARLE EL CIFRADO PRESUPUESTARIO QUE CORRESPONDA AL NUEVO EJERCICIO FISCAL.

DESTINO: DIRECCIÓN DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.



#### CONDICIONES DEL SUMINISTRO

#### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

- 1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

## **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

- Pagar el valor del SUMINISTRO DE: "MOBILIARIO DE OFICINA (ESCRITORIO)", previo los trámites legales, después, después que EL GUARDALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL, haya recibido el suministro de: "MOBILIARIO DE OFICINA (ESCRITORIO)", contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2. La ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ, LA COLABORADORA TÉCNICA MÉDICA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA DIRECCION DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, quién vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra debiendo dar seguimiento de la ejecución de la misma y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
- b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
- c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
- g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles:
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

#### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1. La fecha de entrega del **SUMINISTRO DE: "MOBILIARIO DE OFICINA (ESCRITORIO)"**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
- 2. El SUMINISTRO DE: "MOBILIARIO DE OFICINA (ESCRITORIO)", al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del GUARDALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL, quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
- 3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
- 5. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la Resolución Final".